



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

08/2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

ALCALDESA:
DOÑA FLORIA PISTONO FAVERO.

CONCEJALES:

DON JAVIER AYENSA VICENTE
DON JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU
DOÑA REYES GURREA BAIGORROTEGUI
DOÑA MARÍA PILAR IBERO BAQUEDANO
DON ENRIQUE MARTÍN CABEZAS
DON JOAQUÍN MARTÍNEZ FONSECA
DON JOSÉ OCHOA BERGANZA
DON JESÚS MARÍA RIPA DÍEZ DE ULZURRUN

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas del día 4 DE DICIEMBRE de 2018, da comienzo la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, actuando como Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda y con la asistencia de los concejales que se indica.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación Convenio de colaboración con el operador ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U para el despliegue de red de fibra óptica en el término municipal de Iza.

2º.- Aprobación aportación del Ayuntamiento de Iza para la inversión “Renovación de Alumbrado del Concejo de Sarasa” (Polígono Industrial Gilledi) y forma de financiación.

3º.- Contrato servicio de jardinería y vaciado de las papeleras del municipio y de los Concejos del Ayuntamiento de Iza con la empresa JARDINERÍA ADAXKA S.L.: comunicación de no prórroga y finalización del contrato.

1º.- Aprobación Convenio de colaboración con el operador ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U para el despliegue de red de fibra óptica en el término municipal de Iza.

Por la Alcaldesa se informa de la modificación del texto del Convenio que figura en la página número tres, a petición de ADAMO se ha incluido en lo referente al cumplimiento de plazos la existencia de la previsión de causa de fuerza mayor al efecto del cómputo del plazo de dos meses para el despliegue de la red, contado desde la fecha de finalización de las obras de despliegue y conexión a ejecutar por Nasertic. En cuanto a la previsión temporal para la ejecución del proyecto, informa que Nasertic dispone de autorización de la Dirección General de Obras Públicas y de Audenasa, pendiente de licitar la ejecución de las obras éstas se iniciarían la última semana de enero o primera de febrero iniciándose en ese momento los trabajos por el operador. Concluye señalando que la firma del convenio supone autorizar la utilización de las canalizaciones de alumbrado público así como albergar en los bajos de la escuela infantil el armario cabecera de comunicaciones.

Joaquín Martínez Fonseca pregunta si se sabe algo de Telefónica, dando lectura a una comunicación recibida por el corporativo del comercial de esta empresa, pregunta así mismo si la red está abierta a todos los operadores.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

La Alcaldesa responde que Telefónica no se ha puesto en contacto con ella desde hace dos meses considerando que por su parte le ha llamado suficientes veces, indica además que Adamo ya ha pedido autorización a Telefónica para utilizar sus infraestructuras y que todos los operadores interesados pueden utilizar la red.

Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun pregunta si se contempla la cantidad de 16.000 € como cantidad máxima o ésta puede ser inferior, la Alcaldesa responde que esa es la cantidad máxima y que atendiendo al coste previsto de los pedestales se alcanzará.

José Ochoa destaca que se suscribe el Convenio con Adamo como operador neutro y mayorista habiéndose sugerido por el propio comercial de Telefónica esta circunstancia, comenta así mismo que el comercial de Telefónica no descartó utilizar las redes de otro operador.

Joaquín Martínez Fonseca responde que debe tratarse en todo caso de evitar un sobre coste para los vecinos que actualmente están con Telefónica ya que pueden verse obligados a contratar la fibra con otro operador.

Finalizado el debate previa votación y por unanimidad se acuerda:

- *Aprobar el Convenio de colaboración con el operador ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U para el despliegue de red de fibra óptica en el término municipal de Iza facultándose a la Alcaldesa del Ayuntamiento para la firma del documento.*

Jesús Miguel Erburu Arbizu intervine para motivar su voto a favor de la propuesta señalando que, después un año la única empresa que ha presentado una oferta en firme ha sido ADAMO y que por ese motivo se apoya la firma del convenio.

2º.- Aprobación aportación del Ayuntamiento de Iza para la inversión “Renovación de Alumbrado del Concejo de Sarasa” (Polígono Industrial Gilledi) y forma de financiación.

Se somete a votación la adopción de acuerdo sobre la aportación del Ayuntamiento de Iza para la realización de la inversión “Renovación de Alumbrado del Concejo de Sarasa” (Polígono Industrial Gilledi) para su remisión a la Dirección General de Administración Local.

Previo votación y por unanimidad se acuerda:

- *Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Iza para la financiación de la inversión de “Renovación de la red de alumbrado del Concejo de Sarasa” de 11.886 €, contemplada en el Plan Financiero aprobado por el Concejo de Sarasa en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018 (inversión financiable con cargo a las disponibilidades presupuestarias incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado Público por RESOLUCIÓN 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local) financiándose dicha aportación con cargo a remanente de tesorería para gastos generales afectando dicho remanente de tesorería para la financiación de la inversión.*
- *Trasladar el presente acuerdo a la Sección de Gestión Económica-Financiera de la Dirección General de Administración Local así como al Concejo de Sarasa.*

3º.- Contrato servicio de jardinería y vaciado de las papeleras del municipio y de los Concejos del Ayuntamiento de Iza con la empresa JARDINERÍA ADAXKA S.L.: comunicación de no prórroga y finalización del contrato.

Por la Alcaldesa se plantea la adopción de acuerdo para la finalización del contrato de jardinería con la empresa actual dado el descontento existente. Recuerda que el pasado año en el mes de diciembre envió un correo a los concejales para conocer su opinión, correo al que respondió Enrique Martín mostrando su descontento con el servicio.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

Joaquín Martínez Fonseca considera que esta denuncia se plantea de forma tardía, que debía haberse denunciado el contrato hace ya más de un año, en este sentido recuerda la reunión mantenida con la empresa en mayo de 2017 considerando que ya en el mes de septiembre debía haberse denunciado el contrato ante el abandono de los jardines, habiéndose dejado estar el servicio durante todo el año sin realizar seguimiento alguno cuando por la Alcaldía debía haberse denunciado, siendo totalmente innecesario tener que contestar a un correo para conocer una opinión que ya se conocía.

Previo votación con el resultado de siete votos a favor y dos abstenciones (Joaquín Martínez Fonseca y Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun) se acuerda:

- *Denunciar el contrato suscrito el día 23 de marzo de 2016 con JARDINERÍA ADAXKA S.L, correspondiente al servicio de jardinería y vaciado de las papeleras del municipio y de los Concejos del Ayuntamiento de Iza y su no prórroga para la siguiente anualidad, finalizando el contrato suscrito con la empresa el día 31 de marzo de 2019.*
- *Requerir a JARDINERÍA ADAXKA S.L para que antes del 21 de diciembre de 2018 aporte ante este Ayuntamiento la información relativa al personal afectado que pudiera, en su caso, ser objeto de subrogación: listados del personal, indicándose el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada con indicación de porcentaje y número de horas anuales, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación. Requerir a la empresa así mismo comunique a este Ayuntamiento información relativa a la identificación de la representación sindical del centro de trabajo a efecto de realizar la comunicación establecida en el artículo 67 de la Ley Foral 2/2028 de Contratos Públicos.*

Joaquín Martínez Fonseca explica el sentido de su voto, indicando que se abstiene porque el contrato ya debía haberse denunciado el año pasado siendo ésta una decisión tardía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente acta.